

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**11339** *AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.*  
*AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.*  
*SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES SEGREGADAS)*  
*CONTRATAS Y AGLOMERADOS LAS CABEZUELAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que los accionistas/socios únicos de las Sociedades Segregadas aprobaron el día 26 de noviembre de 2015 la segregación de sus ramas de actividad consistentes en rama de actividad industrial a favor de la Sociedad beneficiaria, quien las adquirirá mediante traspaso como unidades económicas independientes compuestas por los elementos patrimoniales, activos, pasivos y relaciones jurídicas afectos a cada una de ellas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de segregación, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las mismas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de segregación, en los términos del artículo 44 LME.

Toledo, 26 de noviembre de 2015.- D. Eduardo José Fernández Bustillo, Consejero delegado de Aglomerados Albacete, S.A.U., Aglomerados Los Serranos, S.A.U., Serrano Aznar Obras Publicas, S.L.U., y Contratas y Aglomerados Las Cabezas, S.L.U.

ID: A150052312-1